

DECRETO N° 1617

NEUQUEN,

02 NOV 1989

VISTO:

El Informe n° 1066/89, producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el dictado de la norma legal que deje sin efecto el Contrato de Locación de Servicios de la agente Alegría, Teresa L.P.9173, la nombrada se desempeñaba en la Guardería Comunitaria del B° San Lorenzo y presentó su renuncia a partir del día 01 de Octubre de 1989;

Que se debe aceptar la renuncia, presentada por la agente mencionada, razón por la cual corresponde dictar el decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

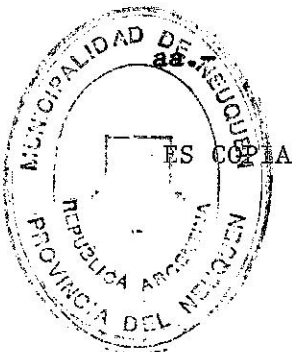
DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDASE el Contrato de Locación de Servicios-Contrato Especial-suscripto entre esta Comuna y la Señora ALEGRIA TERESA L. P.C-9173 a partir del 01 de Octubre de 1989. La nombrada se desempeñaba en la Guardería Comunitaria del B° San Lorenzo dependiente de la Secretaría de Bienestar Social.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a la nombrada, tome conocimiento la División Liquidación de Haberes y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Felipe Elías Cilla
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DECRETOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
SIFLETO

6